GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Santa María del Oro, Nayarit; a jueves 17 de octubre de 2019

Sección:	**Primera**
Año:	**2019**
Numero de Publicación:	**037/2019**

Miembros del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; la Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal; el C. Julio Montero Hernández, Síndico Municipal; el Licenciado José Octavio Altamirano Martínez, Regidor; la C. Karen del Rocío García Pérez, Regidora; la Profesora Deisy Fabiola Fletes Delgado, Regidora; la C. Rosalba López Ochoa, Regidora, la C. Margarita Jiménez Contreras, Regidora, el Profesor J. Félix Muro Flores, Regidor; el Arquitecto Ramón Adrián Mejía Soria, Regidor; el C. Pio Sánchez Robles, Regidor; el Profesor Joel Jiménez Montes, Regidor; y el C. Gilberto López Betancourt, Regidor; así como también el Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

La Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA.

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. COMPARECENCIA DE TITULARES DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:
   - ✓ DIRECCION DE DEPORTE.
   - ✓ COORDINACION DE ACCION CIUDADANA.
   - ✓ ITAI (INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION).
V. CLAUSURA DE LA SESION.

ACTA NÚMERO 49.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **9:00 horas del día miércoles 16 de octubre del año 2019**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Síndico Municipal y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. COMPARECENCIA DE TITULARES DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:
   - ✓ DIRECCION DE DEPORTE.
   - ✓ COORDINACION DE ACCION CIUDADANA.
   - ✓ ITAI (INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION)
V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.-
El Prof. Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento tiene a bien dar inicio con el pase de lista correspondiente, estando presentes la mayoría de los integrantes del cabildo Síndico Municipal y siete Regidores, con la ausencia justificada de la Profesora Ana María Isiordia López - Presidente Municipaly regidores Karen del Rocío García Pérez, Margarita Jiménez Contreras y Prof. J. Félix Muro Flores.

PUNTO II.-
Una vez comprobada la asistencia de la mayoría de los integrantes del Cabildo y debido a la ausencia justificada de la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se solicita a los presentes propongan dentro de los integrantes el que presidirá la presente sesión de cabildo.

1. **El Síndico municipal Julio Montero Hernández, propone al regidor Prof. Joel Jiménez Montes.**

Una vez propuesto se somete a consideración del cabildo por votación económica la propuesta del Prof. Joel Jiménez Montes, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit presida la presente sesión, estando por la afirmativa 8votos, 0 en contra y 0 abstenciones.

Por lo que una vez que fue acordado que el C. Prof. Joel Jiménez Montes, conduzca la presente sesión, se le concede el uso de la voz.

Realizado el pase de lista correspondiente y teniendo quórum legal para tratar asuntos, tengo a bien declarar legalmente instalada la presente sesión a las 9.56horas del día **16 de octubre del año 2019** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III.-
Continuando con el desarrollo de esta sesión de cabildo, el Prof. Joel Jiménez Montes, regidor del H.XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, da lectura al orden del día; y una vez que fue leído se somete a consideración del cabildo por medio de votación económica, estando por la afirmativa 8 votos, 0 en contra y 0 abstenciones.

PUNTO IV.-
Para continuar con el Orden del día, el Prof. Joel Jiménez Montes, regidor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; tiene a bien dar lectura al punto del orden del día denominado:

COMPARECENCIA DE TITULARES DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

- ✓ **DIRECCION DE DEPORTE**
- ✓ **COORDINACION DE ACCION CIUDADANA**
- ✓ **ITAI (INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION).**

Continuando con el desarrollo de este punto del orden del día, comparece el **licenciado Roberto Lomelí Zamora – Director de Deportes**, quien informa de las actividades realizadas en su departamento del 01 de enero al 30 de septiembre del presente año, siendo éstas las siguientes:

- Se realizó mantenimiento a la cancha de futbol rápido de la cabecera municipal, por tenerse en fechas próximas la inauguración del torneo.
- Inauguración del tradicional torneo de futbol rápido en la cabecera municipal, con la participación de 12 equipos categoría libre y 11 equipos categoría juvenil.
- Se realizó la olimpiada estatal de beisbol juvenil, siendo cede el municipio de Rosamorada, con buena participación del equipo representativo de nuestro municipio, llegando a estancia finales.
- Olimpiada estatal de atletismo en su etapa estatal, en la disciplina de atletismo en la ciudad de Tepic, teniendo buenos resultados de los atletas de nuestro municipio.
- Se realizaron eventos deportivos dentro del marco de semana santa, con muy buena participación.
- Se dio mantenimiento a las canchas de la unidad deportiva, para el desarrollo de los juegos magisteriales.
- Final del torneo municipal de futbol rápido, habiéndose buenos resultados.
- Inauguración del torneo de barrios de la cabecera municipal con la participación de equipos libres y veteranos del municipio.
- Cursos de verano a niños de 7 a 13 años.
- Capacitación y entrenamiento a niños y jóvenes con distintos ejercicios para mejorar el equilibrio y resistencia; para su participación en el campamento deportivo CEDEM.
- Evento de atletismo SAMAO CROSS 2019 con la participación niños, jóvenes y adultos de diferentes partes de la república y locales; evento realizado en la laguna.
- Programa de ciclismo maratón cerro de los lobos, participando de igual manera niños, jóvenes y adultos de diferentes estados de la república y locales.

- Final del torneo de barrios SAMAO 2019, teniéndose la participación de equipos locales en Santa María del Oro.
- Inauguración del torneo kebrapatas en el lugar denominado “el campito” en Santa María del oro.

Acto seguido realizó la presentación del anteproyecto del Programa Operativo Anual, reconociendo de antemano que esta dirección de deportes es de las más solicitadas en cuanto apoyos económicos durante todo el año; y en contraste de las que menos recursos financieros maneja, por lo que, la expectativa ante los pueblos frecuentemente se ve demeritada, sin embargo, la idea es atender lo más que se pueda al sector con los recursos que están al alcance.

Ver el desglose del plan en los anexos correspondientes.

Terminada la participación del titular de la dirección de deporte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

No se registró participación por lo anterior se considera suficientemente analizado y discutida la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la comparecencia presentada para su votación, **EN LO GENERAL**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 8 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones. Siendo aprobado por mayoría.

Para continuar con el análisis correspondiente de la comparecencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.

No se registró participación por lo anterior se considera suficientemente analizado y discutida la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la participación presentada para su votación, **EN LO PARTICULAR**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 8 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones. Se aprueba por mayoría.

Por lo que, una vez suficientemente analizada la comparecencia delTITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE con el informe de labores y anteproyecto POA 2020 presentando a este Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit se emiten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia del licenciado **Titular de la Dirección del Deporte Lic. Roberto Lomelí Zamora,** con el informe de actividades y presentación del anteproyecto POA 2020.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que en un plazo no mayor de 48 horas, haga llegar a la Comisión correspondiente el mencionado informe y anteproyecto POA 2020.

TERCERO:- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Continuando con el desarrollo de este mismo punto del orden del día, se tiene la comparecencia del **Lic. Pablo Alberto Conchas López – Titular de la Coordinación de Acción Ciudadana,** quien informa de las actividades realizadas en su departamento de enero a septiembre del presente año.

Inicia su participación agradeciendo el espacio que le brinda este Honorable Cabildo; señalando que el **objetivo** de la Coordinación a su cargo, es involucrar a la ciudadanía en la vida pública a efecto de que tengan voz todos los organismos auxiliares de esta municipalidad y que las líneas de acción son fomentar la participación ciudadana en el municipio a través de la constitución de Organismos y autoridades auxiliares, además de auxiliar a la administración municipal a mantener el orden público y económico.- Asimismo informa que se tienen registrados 28 comités de acción ciudadana, encontrándose en su mayoría con saldos a favor, de los cuales 15 se encuentran activos y 13 pasivos; así mismo se cuenta con 30 jueces auxiliares en el municipio.

Informa que ha puesto todo su empeño en los trabajos de esta Coordinación; atendiendo a las autoridades auxiliares como a los Comités de Acción Ciudadana en las necesidades que presentan para la solución de sus peticiones, así mismo durante este periodo se realizaron 85 anuencias para la realización de distintas actividades en las comunidades de Colonia Moderna, San José de Mojarras, La Labor, El Ahualamo, Chapalilla, Cerro Blanco, Tequepexpan, Zapotanito, El Limón, Las Cuevas, El Torreón, Cofradía de Acuitapilco, Miguel Hidalgo, Huanacaxtle. El Ermitaño, Buckingham, El Buruato y Santa María del Oro. -

Con relación al anteproyecto del Programa Operativo Anual, destaco que su función en cuanto en este departamento está muy bien delimitada, pues es atender directamente a los organismos auxiliares del ayuntamiento, como son los jueces auxiliares y los comités de acción ciudadana del municipio, y en ese sentido se desarrolla el plan en mención; observando los detalles del mismo en el documento que se anexa al finalizar el acta.

Terminada la participación del Titular de la Coordinación de Acción Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizado y discutida la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la comparecencia presentada para su votación, **EN LO GENERAL**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 8 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones. Siendo aprobado por mayoría.

Para continuar con el análisis correspondiente a la comparecencia del Titular de la Coordinación de Acción Ciudadana con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.

No se registró participación por lo anterior se considera suficientemente analizado y discutida la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la participación presentada para su votación, **EN LO PARTICULAR**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 8 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones. Se aprueba por mayoría.

Por lo que, una vez suficientemente analizada la comparecencia del licenciado Pablo Alberto Conchas López– Titular de la Coordinación de Acción Ciudadana**,** con el informe de labores y anteproyecto POA 2020 presentando a este Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit se emiten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia del licenciado **Pablo Alberto Conchas López, Titular de la Coordinación de Acción Ciudadana,** con el informe de actividades y presentación del anteproyecto POA 2020.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que en un plazo no mayor de 48 horas, haga llegar a la Comisión correspondiente el mencionado informe y anteproyecto POA 2020.

TERCERO:- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Asimismo, en este mismo orden comparece el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, **ISC. Juan Carlos Inda Hernández,** ante el H. Cabildo del H.XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit.

El Titular de la Unidad de Transparencia Municipal inicio su exposición hablando sobre el fundamento legal que sustenta el desempeño de sus facultades y funciones, estando enmarcadas en el Art. 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Después de exponer las funciones y facultades que marca la Ley, procedió a informar sobre las actividades realizadas durante el periodo que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, destacando tres rubros importantes: El trámite de atención a las solicitudes de información pública que se remiten al sujeto obligado (atendiendo un total de 84 solicitudes de información recibidas por diferentes vías disponibles para tal efecto), actualización periódica del sitio web oficial del H. Ayuntamiento (cuando así lo requiera, según lo indiquen los lineamientos técnicos de las obligaciones de transparencia) y la atención y gestión de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del SIPOT (brindando asesoría a las Unidades Administrativas que así lo requieran y monitoreando el avance del cumplimiento).

Abordando el siguiente punto de su exposición, planteo la estrategia de implementar mecanismos de participación ciudadana en las localidades del municipio para lograr promover el interés de la ciudadanía por ejercer su derecho de acceso a la información pública. Otra estrategia planteada fue la utilización de las TIC´s para mejorar la entrega de la información a los ciudadanos, estimulando la participación ciudadana, buscando que el gobierno municipal garantice la transparencia.

Luego de proponer las estrategias de mejora, expuso también el Programa Operativo Anual 2020 (POA), donde se plantea lograr 12 actividades específicas, que llevará a cabo de manera conjunta para garantizar el acceso a la información pública municipal, mismas actividades que se describen a continuación:

I. Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a que se refiere esta ley y propiciar que las áreas las actualicen periódicamente.

II. Proponer al Comité de Transparencia del Ayuntamiento los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

III. Recibir, realizar los trámites internos necesarios y tramitar las solicitudes de información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma.

IV. Llevar el registro y actualizar trimestralmente las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, respuestas, costos de reproducción, envío y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia.

V. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

VI. Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, así como en los trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la misma.

VII. Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes.

VIII. Apoyar y orientar a los particulares en el ejercicio de estas acciones.

IX. Informar al titular del ente público sobre el resultado de las solicitudes presentadas, así como de los problemas y requerimientos del despacho de las mismas.

X. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.

XI. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado.

XII. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Finalmente comenta que se requiere de un presupuesto de **$19,500.00** (diecinueve mil quinientos pesos) en total para llevar a cabo acciones muy concretas que posesionen la imagen del Ayuntamiento a nivel social, desglosado este recurso de la siguiente manera:

$6,000.00 para gastos de papelería y equipo técnico, $ 2,500.00 para viáticos y en publicidad, $6,000.00 para invertir en redes sociales y $ 5,000.00 para materia informativo como son: trípticos, posters y carteles.

Terminada la lectura de la comparecencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

No se registró participación por lo anterior se considera suficientemente analizado y discutida la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la comparecencia presentada para su votación, **EN LO GENERAL**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 8 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones. Siendo aprobado por mayoría.

Para continuar con el análisis correspondiente de la comparecencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.

No se registró participación por lo anterior se considera suficientemente analizado y discutida la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la participación presentada para su votación, **EN LO PARTICULAR**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 8 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones. Se aprueba por mayoría.

Por lo que, una vez suficientemente analizada la comparecencia del Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, ISC. Juan Carlos Inda Hernández, con el informe de labores y anteproyecto POA 2020 presentando a este Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit se emiten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, **ISC. Juan Carlos Inda Hernández,** con el informe de actividades y presentación del anteproyecto POA 2020.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que en un plazo no mayor de 48 horas, haga llegar a la Comisión correspondiente el mencionado informe y anteproyecto POA 2020.

TERCERO:- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO V.-
CLAUSURA DE LA SESIÓN.
No habiendo otro asunto que tratar el Prof. Joel Jiménez Montes, regidor del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **11:20 horas del 16 de octubre del año 2019**.

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Profa. Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal.- Rúbrica.- **C. Julio Montero Hernández**, Síndico Municipal.- Rúbrica.- **Lic. José Octavio Altamirano Martínez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Karen Del Roció García Pérez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Profa. Deisy Fabiola Fletes Delgado**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Rosalba López Ochoa**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Margarita Jiménez Contreras**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. J. Félix Muro Flores**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Arq. Ramón Adrián Mejía Soria**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. Joel Jiménez Montes**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Pio Sánchez Robles**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Ing. Gilberto López Betancourt**, Regidor.- Rúbrica.

El suscrito **Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 16 de octubre de 2019, fue celebrada la sesión extraordinaria de cabildo número 49, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Profesor Bernardo Muro Sánchez.